

 	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Agrícolas y Forestales	PR-CAF-01
		FECHA EDICIÓN 05-05-2014

1. OBJETIVO

Describir y reglamentar las actividades que se deben llevar a cabo para gestionar y promover la competitividad de las cadenas productivas agrícolas y forestales en el marco de la Ley 811 de 2003 y el Decreto 1985 de 2013.

2. ALCANCE

Comprende desde el direccionamiento y orientación de las cadenas productivas agrícolas y forestales para enmarcarlas dentro de la política pública adoptada por el Gobierno Nacional, hasta el seguimiento al desarrollo del acuerdo de competitividad.

3. BASE LEGAL

Ley 101 de 1993 Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero

Ley 811 de 2003 por medio de la cual, entre otras, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, con el fin de mejorar la competitividad de un producto o grupo de productos, las cuales formalizan un acuerdo entre los empresarios, gremios, organizaciones más representativas, tanto de la producción agrícola y forestal, como de la transformación, la comercialización, la distribución, y de los proveedores de servicios e insumos, con la participación del Gobierno Nacional y/o los gobiernos locales y regionales.

Decreto 3800 de 2006 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 modificatoria de la Ley 101 de 1993, sobre Organizaciones de Cadenas en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal y Acuícola.

Resolución 186 de 2008 por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las Organizaciones de Cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Decreto 1985 de 2013 Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y se determina las funciones de sus dependencias.

4. DEFINICIONES

4.1 CADENA PRODUCTIVA

La cadena productiva es el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final.

Está conformada por todos los agentes que participan en la producción, transformación, comercialización y distribución de un producto agropecuario, materias primas, insumos básicos, maquinaria y equipos, productos intermedios o finales, en los servicios y en la distribución, comercialización y colocación del producto final al consumidor.

REVISÓ	APROBO
 MAURICIO CUESTAS Profesional Especializado 22-06-2014	 MIGUEL IGNACIO FADUL ORTIZ Director de Cadenas Agrícolas y Forestales. 22 – 06 – 2014.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.	PR-CAF-01 FECHA EDICIÓN 05-05-2014

4.2 ORGANIZACIONES DE CADENA

La organización de cadena, es un espacio de diálogo y su misión surge de la libre decisión de sus integrantes de coordinarse o aliarse para mejorar su competitividad, después de un análisis del mercado y de su propia disposición para adecuarse a las necesidades de sus socios de cadena. Los integrantes de una organización de cadena ponen a disposición de ésta, sus organizaciones y sus estrategias que en lugar de confrontarse, se coordinan con el fin de obtener un mejor desempeño económico.

Las organizaciones de cadenas inscritas se constituyen en cuerpos consultivos del Gobierno Nacional respecto a las orientaciones y medidas de política que les conciernen, así mismo, serán órganos de concertación permanente entre los distintos eslabones de las cadenas y entre estos y el Gobierno.

4.3 ACUERDO DE COMPETITIVIDAD

Es el documento marco mediante el cual, los actores de la cadena declaran la voluntad de desarrollar estrategias para alcanzar o consolidar la competitividad de los productos de la cadena.

4.4 ÓRGANO DIRECTIVO

Está constituido por los representantes de los eslabones que conforman la cadena productiva y su rol principal es definir directrices, evaluar alternativas y tomar decisiones para mejorar la competitividad de la cadena.

4.5 SECRETARIO TÉCNICO

Es el profesional designado por el Órgano Directivo de Cadena, cuyo rol principal es facilitar, liderar y coordinar las estrategias concertadas en el Acuerdo de Competitividad y en el Plan de Acción de la Cadena.

5. CONDICIONES GENERALES

El Consejo de las Cadenas Agrícolas y Forestales orienta su gestión al desarrollo del acuerdo sectorial de competitividad, con base en el plan estratégico y los planes anuales concertados.

El profesional responsable de la cadena debe tener capacidad de convocatoria y liderazgo para lograr la participación activa y permanente de los diferentes actores de la cadena.

El profesional responsable de las Cadenas Agrícolas y Forestales que participa en la conceptualización y/o supervisión de los proyectos debe tener capacidad técnica y liderazgo para identificar y articular las diferentes ofertas institucionales y de esta manera fortalecer la competitividad de su cadena.

El profesional responsable de la cadena debe incluir en el Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas – SIOC, la información que se genere en la respectiva cadena, a partir de los parámetros establecidos y en los tiempos y plazos determinados.

Los instrumentos de política que se generen en desarrollo de este procedimiento deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por parte del delegado asignado por el

 MinAgricultura <small>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</small>	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.	PR-CAF-01
		FECHA EDICIÓN 05-05-2014

Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Identificar las necesidades de los sectores agrícolas y forestales y direccionar dichas cadenas productivas, para enmarcarlas dentro de la política pública adoptada por el Gobierno Nacional.	Secretario Técnico y/o Profesional responsable de la cadena	Actas o ayudas de memoria
2	Crear el Órgano Directivo y nominar la Secretaría Técnica.	Órgano Directivo	Acta
3	Establecer las estrategias requeridas para el mejoramiento competitivo de las cadenas productivas Agrícolas y Forestales. Nota: Se elabora y/o recopila los documentos de trabajo cuando así se requiera.	Secretario Técnico de la Cadena y Profesional responsable de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales.	Documentos de trabajo para la formulación del Acuerdo de Competitividad
4	Aprobar el Acuerdo de Competitividad ©	Órgano Directivo	Acuerdo de competitividad
5	Gestionar la ejecución de las estrategias y acciones contempladas en el acuerdo de competitividad. Nota: Cuando se requiera diseño de instrumentos de política, se redirecciona a aquellos que han sido creados en otros procesos y que están relacionados con las necesidades de las cadenas.	Secretario Técnico	Plan de Acción
6	Hacer seguimiento al desarrollo del acuerdo de competitividad y al plan de acción. ©	Profesional responsable de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y Secretario Técnico	Aplicativo de Seguimiento (SIOC)
7	Gestionar la inscripción de la organización de las cadenas Agrícolas y Forestales, ante el Ministerio de acuerdo con la normatividad vigente.	Profesional responsable de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y Secretario Técnico	Resolución de reconocimiento de la Organización de Cadena

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 2
	Gestión para Promover la Competitividad de las Cadenas Productivas Agrícolas y Forestales.	PR-CAF-01
		FECHA EDICIÓN 05-05-2014

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- CONPES de competitividad
- Guías ambientales
- Acuerdos sectoriales de competitividad
- Agendas prospectivas
- Agenda exportadora
- Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC)

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
22/06/2014	2	Modificación de forma: Se incluye en el procedimiento el término Agrícolas y Forestales; en el numeral 3., se incluyen los secretarios de cadenas como corresponsables; se cambiaron los responsables de revisión y aprobación y en el numeral 6.; se modifica el responsable incluyendo el nuevo nombre de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, acorde con el Decreto 1985 de 2013. Se modifica el objetivo, alcance, base legal; se incluye el código PR-CAF-01 y se incorpora fecha de edición. En los documentos de referencia se incluye Sistema de Información de Organizaciones de Cadenas (SIOC).